

WHA18.1 Modificaciones provisionales del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud ¹

La 18ª Asamblea Mundial de la Salud

APRUEBA PROVISIONALMENTE las siguientes modificaciones de su Reglamento Interior ² sin perjuicio de volver a examinar su texto en el curso de la presente reunión, si fuera necesario : ³

Artículo 75 (bis)

En las votaciones secretas, la votación propiamente dicha y el recuento de las papeletas habrán de hacerse en la sala donde esté reunido el pleno pero, a no ser que la Asamblea decida otra cosa, el escrutinio se verificará en una sala distinta, a la que tendrán acceso las delegaciones, bajo la dirección del Presidente o de uno de los Vicepresidentes de la Asamblea. Esta no tendrá que interrumpir sus deliberaciones en espera de que se proclamen los resultados de la votación.

Artículo 80

Sin perjuicio de lo que disponga la Asamblea de la Salud, las reglas de procedimiento que se apliquen en las comisiones a la dirección de los debates y a las votaciones se ajustarán, en la medida de lo posible, a lo previsto en el presente Reglamento para la dirección de los debates y para las votaciones en sesión plenaria. *En las comisiones bastará una tercera parte de los miembros para formar el « quórum » pero no podrá ponerse a votación ningún asunto mientras no estén presentes la mitad más uno, cuando menos.*